



DECRETO

Decreto número: 2023/241

Extracto: PROCEDIMIENTO SELECITVO PID 2023-2024**DECRETO.-****APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITOR/DINAMIZADOR DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL 2023**

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la selección de un puesto de Monitor/Dinamizador de los Puntos de Inclusión Digital con cargo al Plan de Empleo de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

La Oferta de Empleo Público que articula este proceso selectivo han sido aprobadas por Decreto de Alcaldía con fecha 27/12/2023 y publicado en el tablón de anuncios del empleo público de la correspondiente sede electrónica del Ayuntamiento (alhambra.infomancha.com)

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos/as:

N.O	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	BATAUS BATAUS	SERGIUS	***304***
2	GONZALEZ HOYO	JUAN FRANCISCO	***229***
3	MAROTO RUIZ	MARÍA DE LAS MERCEDES	***362***
4	RÚIZ RODRIGUEZ	ANA	***192***
5	SERRANO DELGADO	INMACULADA	***701***

Aspirantes excluidos/as:

N.O	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	LÓPEZ DEL CASTILLO DÍAZ CANO	FRANCISCA	***274***	No aporta titulación obligatoria exigida en el punto tercero de las bases.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2023/241

2	MUÑOZ SÁNCHEZ	TOMÁS	***693***	No aporta titulación obligatoria exigida en el punto tercero de las bases
3	RODRÍGUEZ LIGERO	ELISA	***285***	No aporta titulación obligatoria exigida en el punto tercero de las bases.

Segundo. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.alhambra.infomancha.com y, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Se concede un plazo máximo de 5 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica para formular las reclamaciones que se consideren oportunas o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Una vez transcurridos el plazo máximo de 5 días hábiles para reclamaciones, se aprobará mediante decreto la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos. En la misma resolución se señalará el lugar, día y hora de la celebración del concurso, así como la composición del Tribunal Calificador.

[LA ALCALDÍA](#)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.